ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4 DECRETO 1082 de 2015 (ARTICULO 154)
CERTIFICACION MIPYMES

Nosotras las suscritas, Damaris del Carmen Lenes Padilla identificada con cedula de Ciudadanía 45.493.293 de Cartagena en mi calidad de Representante Legal y Ingrid Juliana Ortiz Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.688.265 de Bucaramanga y con tarjeta profesional No. 266303-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en calidad de Contadora de la Empresa Gran Ferretería Industrial SAS Nit. 900.468.666-9, luego de examinar el acuerdo de normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía; certificamos que la firma contratista se encuentra en virtud a lo señalado en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, catalogada como Microempresa de acuerdo a su activo, personal y empleados etc.

Se firma en San José de Cucutá, 2 de septiembre de 2026.

Ingrid Juliana Ortiz Rodríguez
C. C. No. 1.098.688.265 de Bucaramanga
En calidad de: Contadora
Tarjeta Profesional No. 266303-T

GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S. GRANFERSAS NIT. 900.468.666-9

Damaris del Carmen Lenes Padilla
Representante Legal
C.C. 45.493.293 de Cartagena